



DREAMS

**BASES DE PROMOCIÓN  
"CARTAS DE LA SUERTE N°01/2022"**

**Organiza: Marketing y Negocios S.A.**

**Para la sociedad concesionaria: Casino de Juegos de Iquique S.A.**

**1. Antecedentes generales**

En la búsqueda de entregar la mejor entretención y premiar a los clientes de Casino de Juegos de Iquique S.A., en adelante Dreams Iquique, y la agencia Marketing Y Negocios, en adelante MYN, ha definido una promoción denominada **"CARTAS DE LA SUERTE N°01/2022"**.

Esta promoción permitirá a todas las personas naturales que sean o no socios de Club Mundo Dreams, a participar para optar a premios a repartir en Money For Tables N°1 /2022.

Todo ello de acuerdo con lo señalado en las condiciones generales de acceso y de desarrollo de la promoción.

**2. Período de vigencia de la promoción**

La promoción **"CARTAS DE LA SUERTE N°01/2022"**, comenzará a regir desde el jueves 10 de noviembre 2022 y con vigencia indefinida.

Los sorteos tendrán aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será conforme a las condiciones publicadas en estas bases y legislación chilena.

**3. Condiciones generales de acceso**

Podrá participar toda persona mayor de 18 años, que ingrese al casino el día de la promoción y/o sean o no sean socios del Club Mundo Dreams, cualquier persona natural, mayor de edad y que cumpla con las condiciones de ingreso, puede ser socio del programa denominado Club Mundo Dreams (CMD) sin costo alguna.

**4. Desarrollo de la promoción**

**4.1 Etapa 1: Obtención de cupones asociados a la presente promoción**

Para acceder a cupones de la presente promoción, el socio debe asistir a casino Dreams Iquique, teniendo derecho a **un cupón por cada 30 puntos** por desarrollar apuestas en mesas de juego, **máximo 50 cupones por clientes**.

El período para la acumulación de esos puntos Dreams Club será como indica la tabla 1 siguiente mientras dure la vigencia de la promoción:



Período para la acumulación puntos Dreams Club		Juegos para la acumulación de puntos
Día y horario inicio	Día y horario término	
Jueves desde las 19:00 hrs.	Lunes hasta el término de la jornada	Mesas de Juego

Tabla 1: Período para la acumulación de puntos Dreams Club.

La impresión de cupones de será en Club Mundo Dreams del Casino de Juegos presentando cédula de identidad por los propios participantes, según la programación de la tabla 2

En relación con la cantidad de puntos acumulados durante el período indicado de la tabla 1 previa, se imprimirán los cupones correspondientes para participar en esta promoción, conforme se señala a continuación.

Período de impresión de cupones de la promoción		Lugar
Día y horario inicio	Día y horario término	
Martes desde las 18:00 hrs.	Martes hasta las 22:50 hrs.	Club Mundo Dreams

Tabla 2: Período de impresión de cupones.

Cualquier problema técnico, referido a la generación de los cupones para participar en el sorteo, tengan o no causa directa, o inmediata, por parte de dicho Club, será informado debidamente publicado e informado a los clientes conforme a las normas de la Ley del Consumidor.

El stand de atención a clientes CMD, no emitirán nuevos cupones por pérdida o mal uso de éstos.

Para el caso que no se imprima ningún cupón de participación en los períodos establecidos en la tabla 1 y 2, por motivos de fuerza mayor ajenos a la voluntad del casino Dreams Iquique, no relacionados con problemas técnicos de generación de cupones, o haya ausencia de impresiones de cupones conforme a los requisitos de participantes de la promoción, el sorteo se entenderá nulo y no se reprogramará, lo que será debidamente informado al público.

#### 4.2 Etapa 2: Almacenamiento de cupones de la presente promoción y su posterior eliminación

Los cupones impresos serán ingresados y almacenados en el buzón o tómbola, debidamente identificada a la vista del público, ubicada en el Pasillo Central' los cuales estarán reunidos en una tómbola única para el sorteo.

El retiro y eliminación de los cupones de la referida tómbola, se efectuará inmediatamente después de realizado último sorteo, tal como se detalla en la tabla 3 a continuación.

#### 4.3 Etapa 3: Realización del sorteo con los cupones almacenados

El sorteo semanal descrito en tabla 3 a continuación será público y realizado en el casino sector 'Pasillo Central' de la sala de juegos del casino Dreams Iquique.

Del total de cupones ingresados a la tómbola, descritas anteriormente, se elegirán de manera aleatoria, mediante extracción manual y sin vista de estos, un (3) tres cupones en total por horario de sorteo de las 22:00hrs, dos (2) cupones en el horario de sorteo de las 23:00hrs, con los nombres de los posibles ganadores (ver tabla 3).

Las personas que sean elegidas deberán encontrarse presente en la sala al momento del sorteo y tendrán un lapso de **120 (ciento veinte) segundos**, desde que se ha mencionado su nombre, para presentarse en el 'Pasillo Central' dentro



de la sala de juegos. Inmediatamente luego de cumplido dicho tiempo para presentarse, deberá acreditar su identidad con su cédula de identidad o pasaporte vigentes, o licencia de conducir vigente, a personal a cargo del sorteo, y así poder reclamar su premio.

En los sorteos de las 22:00 y 23:00 horas, si la persona no se encuentra en el lugar del sorteo, no se presenta dentro del plazo señalado o no tiene su documentación vigente, caducará su derecho a participar y se procederá a extraer un nuevo cupón inmediatamente de transcurrido el plazo, y así de manera sucesiva hasta encontrar un (a) ganador (a).

El sorteo por realizarse en el "Pasillo Central", puede resumirse en la tabla 3 siguiente:

Horario aprox.	Nº Sorteos en cada horario indicado	Premio posible a entregar en cada sorteo en Money For Tables y Nº de cupos clasificados para sorteo gran final
Martes 22:00hrs	1	50.000 (cincuenta mil en Money For tables) +1 opción para aumentar premio
	1	50.000 (cincuenta mil en Money For tables) +1 opción para aumentar premio
	1	50.000 (cincuenta mil en Money For tables) +1 opción para aumentar premio
Martes 23:00hrs	1	50.000 (cincuenta mil en Money For tables) +1 opción para aumentar premio
	1	50.000 (cincuenta mil en Money For tables) +1 opción para aumentar premio

Tabla 3: Relación de premios con cupones extraídos, paso 1.

Condiciones para uso y canje contenidas en las Bases Money For Tables 1-2022 publicadas en [www.dreams.cl](http://www.dreams.cl)

Cada participante por horario de sorteo deberá elegir aleatoriamente una carta de un mazo entre las trece disponibles para el cliente de acuerdo a la descripción del Paso Nº1 siguiente, quien elija la carta mayor será el 'Gran Ganador' con derecho a participar para aumentar su monto obtenido

El "Gran Ganador" deberá seguir la mecánica que se describe a continuación para determinar el premio adicional a obtener:

Paso Nº1: Se le indicará al Gran Ganador de cada Jornada las reglas de esta mecánica, que serán las siguientes:

- Nueve cartas (9) de las trece (13) serán numerales (2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10) y;
- Cuatro cartas (4) de las trece (13) serán literales (J – Q – K – As);
- Las trece (13) cartas ordenadas de menor a mayor quedarían de la siguiente manera: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, J, Q, K y As, siendo el 2 la carta menor y el As la carta mayor.
- Las cartas quedarán con la pinta de color boca abajo sobre la mesa antes mencionada;
- Las cartas y el participante estarán a la vista del público en general en todo momento;

Paso Nº2: Con las reglas ya explicadas, el participante seleccionado deberá escoger 5 cartas, que se ubicarán en un estante instalado al efecto, debidamente identificado.

Paso Nº3: Una vez puestas las 5 (cinco) cartas en el estante, el anfitrión(a) o persona designada por el departamento de marketing, dará vuelta la primera carta seleccionada, obteniendo el cliente los primeros 100.000 (cien mil) en Money For tables, adicionales a los 50.000 previamente obtenidos.

Paso Nº4: El participante luego de ver la primera carta, deberá adivinar si la carta siguiente es mayor o menor que la primera y así sucesivamente con la última carta revelada hasta revelar las 4 (cuatro) cartas

BASES DE PROMOCIÓN

"CARTAS DE LA SUERTE Nº01/2022"

Organiza: Marketing y Negocios S.A.

Para la sociedad concesionaria: Casino de Juegos de Iquique S.A.



restantes. Si el socio o cliente no acierta su primera predicción, tendrá la posibilidad de seguir jugando hasta completar de revisar todas las cartas elegidas. Cabe destacar que cada predicción acertada tendrá un premio de 100.000 (cien mil) en Money For Tables, pudiendo ganar hasta 500.000 (quinientos mil) en Money For tables, como premio máximo adicional.

La tabla 4 siguiente indica los premios distribuidos por nivel:

Jornada Casino	Horario aprox.	Nº Sorteos en horario indicado	Premio posible por entregar en sorteo final en Money For Tables
Martes	22:00hrs y 23:00hrs	2 (uno por hora)	<ul style="list-style-type: none"><li>• 500.000 (quinientos mil)</li><li>• 400.000 (cuatrocientos mil)</li><li>• 300.000 (trescientos mil)</li><li>• 200.000 (doscientos mil)</li><li>• 100.000 (cien mil)</li></ul>

Tabla 4: Relación de Nº de casillas dispuestas en panel y premios ocultos  
Condiciones para uso y canje contenidas en las Bases Money For Tables 01-2022 publicadas en [www.dreams.cl](http://www.dreams.cl)

#### 5. Publicidad de la promoción

Dreams Iquique y/o MYN, podrá comunicar la presente promoción a través de correo electrónico, mensajes de texto, teléfono, sitio web, redes sociales, además de internamente en la sala de juego, paletas publicitarias y avisos en prensa y radios.

#### 6. Derechos

Todos los clientes aceptan, para participar en el sorteo y por ende para recibir su premio su conformidad con las condiciones del concurso.

Asimismo, se obligan a participar de la ceremonia de premiación, en caso de que se realice por parte de MYN y/o Dreams Iquique, así como autorizan a la empresa a tomar y publicar fotografías del(los) ganador(es) al momento de la entrega del premio sea o no en una ceremonia de premiación.

Dichas fotografías podrán ser publicadas por MYN y/o Dreams Iquique, junto al nombre completo del ganador en el sitio web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radial, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.

#### 7. Restricciones de acceso a la promoción

Se deja expresa constancia que no podrán participar en la presente promoción las personas relacionadas con Dreams Iquique, indicadas en los artículos 9, 10 y 15 de la Ley N°19.995, los que se dan por reproducidos.

MYN y Dreams Iquique dejan expresa constancia que no podrán participar en el concurso los dependientes de estas empresas, o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el sexto grado inclusive o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

Tampoco podrán participar aquellas personas con proceso de autoexclusión vigente de acuerdo con la Ley 19.995.



Este documento es una copia del documento original que se encuentra en el Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo. Pídeme el original si necesitas.



## 8. Modificación de las bases

Marketing y Negocios S.A., podrá en nombre y encargo de Casino Dreams Iquique, ejecutar las distintas opciones de promoción, así como suspender, cancelar y/o modificar los efectos de la presente base en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su arbitrio, y sin necesidad de declaración judicial alguna, o debido a actos, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

En caso de suspensión de la presente promoción, MYN y/o Casino Dreams Iquique informará oportunamente al público en general, por medio de avisos en la sala de juego, sin perjuicio de los medios señalados en el punto 5.- de la presente promoción.

MYN se obliga a difundir todas las modificaciones, y/o suspensiones, cancelaciones o terminaciones, de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley del Consumidor, modificaciones, suspensiones, cancelaciones o terminaciones que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

Con todo, la cancelación del presente sorteo se hará efectivo de manera automática si no se imprime ningún cupón de participación en los periodos establecidos en la tabla 2, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, ajenos a Dreams Iquique y/o que no estén relacionados con problemas técnicos de generación de cupones.

Si se configura el hecho señalado para su cancelación, no dará lugar a su reprogramación.

## 9. Responsabilidad

La ejecución, condiciones y servicios vinculados al presente sorteo, son de exclusiva responsabilidad de Casino de Juegos Iquique S.A., sin responsabilidad ni injerencia alguna ulterior para ninguna de las empresas del Grupo Dreams.

## 10. Contacto e informaciones

Cualquier duda y/o inquietud con respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención Cliente, por medio de correo electrónico a [servicioalcliente@dreams.cl](mailto:servicioalcliente@dreams.cl), telefónicamente al 600 424 0000 o a través del sitio web [www.dreams.cl](http://www.dreams.cl), menú Contáctanos.

## 11. Sanción

Toda persona que transgreda o viole las Bases de esta promoción será automáticamente descalificada y eliminada de Dreams Club, sin perjuicio de que Dreams Iquique se reserva la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan.

Certifico que el presente documento es copia fiel  
del documento protocolizado con el N° 55  
Repertorio 3417 de fecha 10 NOV 2022 según  
certificado corriente en el Registro de Instrumentos  
Públicos a mí cargo. Iquique 10 NOV 2022

